



**Honorable Concejo Deliberante  
de Presidente Perón**

**Fundamentos de Ordenanza N° 328**

**VISTO:**

Que el Ministerio de Desarrollo Humano y Trabajo de la Provincia de Buenos Aires ha dispuesto, mediante Resolución N° 028/02 de fecha 29 de enero de 2002, la extensión de la prórroga de los Convenios firmados oportunamente en relación al Programa Desarrollo para la Infancia, en sus modalidades "Casa del Niño" y "Centros de Atención Integral", y

**CONSIDERANDO:**

Que por Ordenanzas N° 264 y N° 265, el Honorable Concejo Deliberante de Presidente Perón convalidó la formalización de los respectivos Convenios, cuya duración en ambos casos, correspondía al segundo semestre del año 2000,

Que durante el año 2001 se aceptó la prórroga, por ese período, mediante Ordenanza N° 290, y

Que la asistencia que recibe la Municipalidad en el Marco del Programa mencionado, resulta de suma utilidad para las familias peronenses en riesgo socio-económico-ambiental,

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PRESIDENTE PERÓN, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica Municipal, sanciona la**

  
**Juan Carlos Perez**  
SECRETARIO  
H.C.D. DE PTE. PERON

  
**Silvina M. Rodriguez**  
PRESIDENTE  
H.C.D. DE PTE. PERON



Honorable Concejo Deliberante  
de Presidente Perón

## ORDENANZA N° 328

ARTICULO 1º: Acéptase la extensión por el período comprendido entre el 1º de enero y ----- el 31 de diciembre de 2002, dispuesta por Resolución N° 028/02, del Ministerio de Desarrollo Humano y Trabajo de la Provincia de Buenos Aires la cual obra como Anexo I formando parte de la presente Ordenanza, en relación con la prorroga de los Convenios suscriptos en el marco del Programa Desarrollo para la Infancia, en sus modalidades "Casa del Niño" y "Centros de Atención Integral" (C.A.I.), establecida por Resolución N° 023/01 del mismo Ministerio, los cuales han sido oportunamente convalidados mediante Ordenanzas N° 264 y N° 265 del Honorable Concejo Deliberante de Presidente Perón.-

ARTICULO 2º: El Departamento Ejecutivo procederá a realizar las adecuaciones ----- presupuestarias que correspondan.-

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil dos.

  
Juan Carlos Pérez  
SECRETARIO



  
Silvina M. Polignone  
PRESIDENTE



29 ENE. 2002

**VISTO**

La Resolución 023/01,  
Las Cláusulas Novena y Décimo Tercera  
de los Convenios tipo de los Programas "Jardín Maternal - Casa del Niño" y "Centros de  
Atención Integral", respectivamente

**CONSIDERANDO**

Que por Resolución 023 de fecha 23 de  
enero de 2001, se prorrogaron por un plazo de doce meses a partir del 1º de enero de dicho  
año los convenios de referencia dependientes del Programa Desarrollo para la Infancia,

Que dado que a la fecha se encuentran  
vencidos, razón por la cual se hace necesario extender dicha prórroga por un periodo de  
doce (12) meses a partir del 1º de enero del año en curso, conforme a lo expuesto en las  
Cláusulas Novena y Décimotercera de los mismos;

Por ello;

**LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO PROVINCIAL  
DE LA FAMILIA Y DESARROLLO HUMANO**

**RESUELVE:**

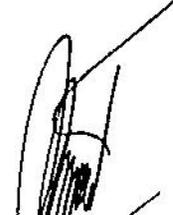
**ARTICULO 1º:** Extender para el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de -----  
-----diciembre de 2002, la prórroga establecida por Resolución 023/01 de los  
Convenios suscritos para los Jardines Maternales, Casas del Niño y Centros de Atención  
Integral dependientes del Programa Desarrollo para la Infancia, según detalle que como  
"Promoción a la Infancia": Anexo I "Instituciones", Anexo II: "Municipios"(2/7) y  
"Programa 2 a 5 años": Anexo I :Municipios, Anexo II: Instituciones (8/12), forma parte  
integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO 2º:** Regístrese, comuníquese, notifíquese a las Municipalidades e  
Instituciones y Archívese.-

RESOLUCION N° 023

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

SUSANA FENEZ PEREZ  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DESPACHO Y PROTOCOLIZACION

  
D. MARIANO FEDERICO WEST  
Ministerio de Trabajo de la Prov. Bs. As.  
y Secretario Ejecutivo  
Interino del Consejo  
Provincial de la Familia y Desarrollo Humano